

SECRETARÍA:

A Despacho del Señor Juez para proveer sobre las constancias de notificación que antecede.

Cali, marzo 31 de 2022

La Secretaria,

MARÍA ALEJANDRA CAMPO CELY

JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO

Cali, marzo treinta y uno (31) de dos mil veintidós (2022)

Radicación No. 76001-31-03-013-2018-00222-00

Visto el informe secretarial y teniendo en cuenta la constancia aportada por Promotora Marcas Mall, el Juzgado:

RESUELVE:

AGREGAR a los autos y póngase en conocimiento de la parte demandada la anterior constancia presentada por el litisconsorte necesario Promotora Marcas Mall, a quien se le requiere para que cumpla con la notificación en debida forma, aportando las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE

Om.

Firmado Por:

Diego Fernando Calvache Garcia
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 013
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5790a3f194f48bc1ed841a395cb241fe9558fccf9d6e5f31af7ffccad33f22a7**

Documento generado en 31/03/2022 01:14:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>